FORMULARIO SOLICITUD DE PAGO ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE

ELEMENTOS DEL CONTRATO

Mínima Cuantía No. 002-2025

Nombre Contratista: COMPUSUMINISTROS SAS

Objeto Contratado: "SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE. PARA LA VIGENCIA 2025"

Valor Contratado: 24.432.000

Fecha Suscripción: dd _10 mm _03 aa **2025**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP N°: 120	REGISTRO N°: 287	VIGENCIA: 2025

INFORMACION CONTABLE

No. Cuenta: 08241791568	BANCO: BANCOLOMBIA	VALOR A PAGAR: $9.644.000

Anexos:

1. Cuenta de Cobro (Solicitar Modelo Aprobada por la Entidad)	X	6. Copia del Contrato (Solo para el Primer Pago)	X
2. Constancia de cumplimiento-(Supervisor)		7. Acta de Inicio (Solo para el Primer Pago)	X
3. Informe De ejecución-(Contratistas)	X	8. Cámara de Comercio	X
4. Acreditación pago de Aportes S Social Persona Natural		9. Rut (Solo para el Primer Pago)	X
5. Certificación Aporte S Social Persona Jurídica	X	10. Acta Final (Último Pago)	

Con la firma del presente formulario, bajo la gravedad del juramento hago constar que la información adjunta es veraz.

recibido dd 09 mm **07** año **2025**

Firma Solicitante

Aprobó ☐ **Rechazó** ☐

Encargado (a) Recepción Documentos

Nota de Rechazo:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CF2630

COMPUSUMINISTROS S.A.S

NIT: 823004876-9
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CR 25 20 A 71
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas – IVA
País: Colombia
Municipio: Sincelejo (Sucre)
Correo: compusuministros@gmail.com
Tipo Responsabilidad: O-47 (Régimen simple de tributación)
Teléfono: 2810505

CUFE: 45e1687f1fc0b0f7f26e41ffe962be0dd68c0c6e620cde6d24238c25a429db8795590c51e1767474b42612868a409540

Fecha de Emisión:	2025-07-09 14:31:15	**Fecha de Vencimiento:**	2025-08-09
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	CF
Tipo de Negociación:	Crédito	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Fecha de validación:	2025-07-09 15:08:18	**Periodo:**	-

Adquiriente: NIT: 823000050-4 **Razón Social:** CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE

Nombre comercial:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE	**Dirección:**	CRA 25 N° 25 - 101
Número Documento:	823000050	**Pais:**	Colombia
Departamento:	Sucre	**Municipio:**	Sincelejo
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	contratacion@carsucre.gov.co
Régimen Contable:	Impuesto sobre las ventas – IVA	**Teléfono:**	2749995
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica – Otros)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	A819	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 1360A	UNIDAD	12,00	$96.638,66	$0,00	$0,00	$220.336,13	19%	$0,00	$1.159.663,87
2	A280	TONER LASER HP W1330A CON CHIP	UNIDAD	12,00	$92.436,97	$0,00	$0,00	$210.756,30	19%	$0,00	$1.109.243,70
3	A407	UNIDAD DE IMAGEN HP W1332A	UNIDAD	8,00	$96.638,66	$0,00	$0,00	$146.890,76	19%	$0,00	$773.109,24
4	A400	TONER PARA IMPRESORA HP P1102W 85A	UNIDAD	10,00	$25.210,08	$0,00	$0,00	$47.899,16	19%	$0,00	$252.100,84
5	A401	TONER 78A PARA IMPRESORA P1606 DN	UNIDAD	20,00	$25.210,08	$0,00	$0,00	$95.798,32	19%	$0,00	$504.201,68
6	A033	TONER LASER HP M402DM CF226A	UNIDAD	16,00	$44.537,82	$0,00	$0,00	$135.394,96	19%	$0,00	$712.605,04
7	A770	TONER HP 105A CON CHIP	UNIDAD	28,00	$44.537,82	$0,00	$0,00	$236.941,18	19%	$0,00	$1.247.058,82
8	A382	BOTELLA DE TINTA EPSON L800 NEGRA	UNIDAD	1,00	$73.949,58	$0,00	$0,00	$14.050,42	19%	$0,00	$73.949,58
9	A383	BOTELLA DE TINTA EPSON L800 CIAN	UNIDAD	1,00	$73.949,58	$0,00	$0,00	$14.050,42	19%	$0,00	$73.949,58
10	A384	BOTELLA DE TINTA EPSON L800 MAGENTA	UNIDAD	1,00	$73.949,58	$0,00	$0,00	$14.050,42	19%	$0,00	$73.949,58
11	A385	BOTELLA DE TINTA EPSON L800 AMARILLO	UNIDAD	1,00	$73.949,58	$0,00	$0,00	$14.050,42	19%	$0,00	$73.949,58
12	A387	BOTELLA DE TINTA EPSON L800 CIAN CLARO	UNIDAD	1,00	$73.949,58	$0,00	$0,00	$14.050,42	19%	$0,00	$73.949,58
13	A064	TINTA EPSON ORIGINAL 664 NEGRA	UNIDAD	9,00	$30.252,10	$0,00	$0,00	$51.731,09	19%	$0,00	$272.268,91
14	A677	TINTA EPSON 664 ORIGINAL AMARILLA	UNIDAD	5,00	$30.252,10	$0,00	$0,00	$28.739,50	19%	$0,00	$151.260,50
15	A675	TINTA EPSON 664 ORIGINAL MAGENTA	UNIDAD	3,00	$30.252,10	$0,00	$0,00	$17.243,70	19%	$0,00	$90.756,30

16	A676	TINTA EPSON 664 ORIGINAL CIAN	UNIDAD	3,00	$30.252,10	$0,00	$0,00	$17.243,70	19%	$0,00	$90.756,30
17	A065	TINTA EPSON 544 NEGRA	UNIDAD	3,00	$31.092,44	$0,00	$0,00	$17.722,69	19%	$0,00	$93.277,31
18	A672	TINTA EPSON 544 CIAN	UNIDAD	1,00	$31.092,44	$0,00	$0,00	$5.907,56	19%	$0,00	$31.092,44
19	A673	TINTA EPSON 544 MAGENTA	UNIDAD	1,00	$31.092,44	$0,00	$0,00	$5.907,56	19%	$0,00	$31.092,44
20	A674	TINTA EPSON 544 AMARILLO	UNIDAD	1,00	$31.092,44	$0,00	$0,00	$5.907,56	19%	$0,00	$31.092,44
21	A073	TONER LASER KYOCERA TK - 1147	UNIDAD	2,00	$310.924,37	$0,00	$0,00	$118.151,26	19%	$0,00	$621.848,74
22	A489	TONER RICOH MP3500/4000/4500	UNIDAD	4,00	$79.831,93	$0,00	$0,00	$60.672,27	19%	$0,00	$319.327,73
23	A802	TONER LASER KYOCERA TK-3192	UNIDAD	2,00	$121.848,74	$0,00	$0,00	$46.302,52	19%	$0,00	$243.697,48
Total items											23

Totales

Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$8.104.201,68
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$8.104.201,68
Total Impuesto IVA (=)	$1.539.798,32
Total Impuestos (+)	$1.539.798,32
Total Mas Impuesto (=)	$9.644.000,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total de la operación (=)	**$9.644.000,00**

COMPU SUMINISTROS
Tecnología de Precisión

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"

CERTIFICA:

En calidad de supervisor del contrato de Mínima Cuantía No. 002-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE. PARA LA VIGENCIA 2025"**, Oferta Aceptada el día 12 de Marzo de 2025, e iniciado mediante Acta de Inicio de Fecha 12 de Marzo de 2025, entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE- CARSUCRE, identificada con NIT: 823.000.050-4, y COMPUSUMINISTROS S.A.S, identificada con NIT: 823.004.876-9, representada legalmente por SIRLE HOMECHEA GAMARRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 45.580.690, certifico que cumplió parcialmente con los requisitos estipulados en la aceptación de Oferta, por lo cual posee el derecho al pago de:

Factura Electrónica de Venta No. CF2630 valor de ($9.644.000,00)

Según lo estipulado en el contrato de Mínima Cuantía, se autoriza el pago de la suma de **9.644.000,00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS)**.

La presente certificación se expide como requisito previo al pago.

Se firma en Sincelejo Sucre, a los Once (11) días del mes de Julio de 2025.

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
CARSUCRE

Corporacion Autonoma Regional de Sucre - CARSUCRE

Nit. 823.000.050-4

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 287

Vigencia 2025

Estado Registrado

Beneficiario
COMPUSUMINISTROS S.A.S

ID. Beneficiario
823004876-9

Fecha R.P.C.
2025/03/12

Tipo Compromiso
Prestacion de Servicios

C.D.P.
2025: 120

Fecha Vencimiento
2025/12/31

Documento
Contrato

Fec. Doc.
2025/03/11

No. Documento
002-2025

Plazo de **Ejecucion**
No Aplica

Dependencia
Direccion General

Objeto

AMPARAR MINIMA CUANTIA N°002-2025, "SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE PARA LA VIGENCIA 2025"

C.D.P. Vig.	Nro.	Vig.	Unl.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CARSUCRE							
2025	120	2025	3230	- A.2.1.2.02.01.003.02	- 20	Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados	24,432,000.00
						TOTAL COMPROMISO	**$ 24,432,000.00**

PROGRAMACION DE PAGOS	
MES	**VALOR**
Abril	24,432,000.00

GERALDINE BENITEZ CASTILLO
JEFE DE PRESUPUESTO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE
CARSUCRE

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	823004876
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COMPUSUMINISTROS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 25 NO 20 A -71	TELÉFONO:	2810505
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7974521983**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1620887115

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 711.600
		SUBTOTAL:	4	**$ 939.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 121.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 57.000
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 57.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 235.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8922000155	CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	4	$ 235.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 235.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 30.900
		SUBTOTAL:	4	**$ 30.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.440.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.440.300**

Planilla Pagada

ALMACEN – CARSUCRE

CERTIFICA

Que la empresa COMPUSUMINISTROS, identificada con el NIT 823.004.876-9 representada legalmente por la señora SIRLE HORMECHEA GAMARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 45.580.690 ha cumplido **parcialmente** con lo establecido en el contrato de Mínima cuantía No. 002 de 2025, cuyo objeto es Suministro de tintas y toners para las diferentes impresoras de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE, para la vigencia 2025"

Dado en Sincelejo a los ocho (08) días del mes de abril de 2025.

CESAR DAVID RUIZ PACHECO
Profesional Universitario
Código 2044 Grado 04
S.A.F. Jefe de Almacén

ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA No 002 de 2025

Sincelejo – Sucre, 10 de Marzo de 2025

Señores:
COMPUSUMINISTROS S.A.S
Nit 823.004.876-9
SIRLE HOMECHEA GAMARRA
C.C N° 45.580.690

REFERENCIA: Comunicación de aceptación de oferta en el marco de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Unificatorio 1082 de 2015.

Respetado Proponente,

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, acogiéndose a las recomendaciones formuladas por el comité evaluador del proceso de invitación publica No. 002 - 2025, cuyo objeto **"SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE. PARA LA VIGENCIA 2025"** Según con lo establecido en la invitación pública del proceso y la propuesta presentada por ustedes el día 05 de Marzo de 2025, fue aceptada, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por los artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss del decreto 1082 de 2015.

El contrato a ejecutar con la presente carta de aceptación tiene las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNID	CANTIDAD
1	Toner Para impresora Multifuncional 1360A	Unid	36
2	Toner para Impresora Monocromatica W1330	Unid	36
3	Toner RICOH AF MP3500/4000/4500	Und	4
4	Unidad de Cilindro HP W1332	Und	6
5	Toner Kyosera M3660 TK3192	Und	10
6	Toner Para Impresorajet Hp P1102w 85a	Und	36
7	Toner 78a Para Impresora Laserjet P1606 Dn	Und	36
8	Toner Kyosera Tk 1147	Und	2
9	Tóner Laser Hp M402 Dm Color Negro Cf226a	Und	32
10	Toner Qp-W1 105a Con Chip Para Immpresora Laser	Und	48
11	Botella De Tinta Color T673120 Epson L800 Negra	Und	6
12	Botella De Tinta Color T673220 Epson L800 Cian	Und	6
13	Botella De Tinta Color T673320 Epson L800 Magenta	Und	6
14	Botella De Tinta Color T673420 Epson L800 Amarilla	Und	6
15	Botella De Tinta Color T673520 Epson L800 Cian Claro	Und	6
16	Botella De Tinta Color T673620 EPSON L800 Magenta Claro	Und	6

17	T664120- Botella De Tinta Negra ->4000 Pag Impresora Epson Ecotank L220 Original	Und	12
18	T664220- Botella De Tinta Cian>6500 Pag Impresora Epson Ecotank L220 Original	Und	12
19	T664320- Botella De Tinta Magenta ->6500 Pag Impresora Epson Ecotank L220 Original	Und	12
20	T664420- Botella De Tinta Amarilla>6500 Pag Impresora Epson Ecotank L220 Original	Und	12
21	Botella De Tinta Negra 544 Para Impresora Epson L3110	Und	12
22	Botella De Tinta Cian 544 Para Impresora Epson L3110	Und	12
23	Botella De Tinta Magenta 544 Parai Mpresora Epson L3110	Und	12
24	Botella De Tinta Yellow 544 Para Impresora Epson L3110	Und	12

1.) VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($24.432.000,00),** este valor incluye IVA, los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 120 de 21 de Febrero de 2025, bajo el rubro presupuestal N° 3230 - .A.2.1.2.02.01.003.0-20 – pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.
2.) FORMA DE PAGO	La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE se compromete a pagar al contratista una vez legalizado el presente contrato, previa presentación de la factura y el recibido a satisfacción del Suministro mensual, EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA o a su orden, el valor consumido por mensualidades vencidas, correspondiente al suministro efectivamente prestado, en la cual se detallarán los elementos suministrados.
3.) PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución será hasta agotar el presupuesto oficial, el cual solo se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantías.
4.) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales.** 1. Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato. 2. Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales. 3. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. 4. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. 5. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 6. Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar. 7. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en éstas labores. 8. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad. 9. El contratista se obliga a asumir los gastos que genere el presente contrato. 10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
	➢ Cancelar a ÉL (LA) CONTRATISTA, el valor del presente contrato en la oportunidad

5.) OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.	y formas aquí establecidas. ➢ Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para tales efectos. ➢ Suministrar la información que requiere EL CONTRATISTA para realizar sus labores. ➢ Las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.
6.) SUPERVISOR DEL CONTRATO	Subdirección de Administrativa y Financiera
7.) GARANTÍAS	Una vez analizados naturaleza del proceso, la forma de pago y sus posibles riesgos, se establece que para efectos de la ejecución de este proceso NO SE EXIGIRÁ GARANTÍAS para el mismo, atendiendo lo sentado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015.
8) OTRAS ESTIPULACIONES	9.) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Corporación y en particular las establecidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y en la ley 1474 de 2011. PARAGRAFO. En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9° la ley 80 de 1993. 10.) EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL CONTRATANTE, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA o el personal utilizado para estas para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho al pago expresamente convenido en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.11.) INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes. 12.) CLAUSULAS EXCEPCIONALES INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL. En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993. 13.) SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA CORPORACIÓN una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARAGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a LA CORPORACIÓN para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. PARAGRAFO SEGUNDO: Este procedimiento para imponer la sanción penal, se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 14.) MULTAS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19. (Decreto 1510 de 2013 artículo 128), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA CORPORACCIÓN multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARAGRAFO ÚNICO. El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al LA CORPORACIÓN para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. 15.)

	TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO. Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. 16.) MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el capítulo 8° de la Ley 80 de 1993. 17.) LIQUIDACION DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto de la CORPORACION y EL CONTRATISTA. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA CORPORACION y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. PARAGRAFO PRIMERO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO SEGUNDO. El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.

El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye El Contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

Proyecto: Ivonne Martínez V./ Contratista
Reviso: Cristian Gómez/ Profesional Esp.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7636429
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17 días de tiempo transcurrido *(11/03/2025 3:05:36 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-002-2025
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE. PARA LA VIGENCIA 2025
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	290 Días
Fecha de inicio de contrato	15 días de tiempo transcurrido *(12/03/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	11/06/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/12/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CARSUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COMPUSUMINISTROS S.A.S

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 823004876

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMPUSUMINISTROS S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	08241791568

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Sirle Hornechea* *Fecha de aprobación:* *11/03/2025 4:47:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH* *Fecha de aprobación:* *12/03/2025 4:10:57 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7636429_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	29/12/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7636429
Proveedor COMPUSUMINISTROS S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 25 # 25 - 101
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CARRERA 25 # 25 - 101
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 25 N° 25-101 avenida okala	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR.7636429

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							27.000.000,00	24.432.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	44103103	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS	1,00	UN	27.000.000,00	24.432.000,00	27.000.000,00	24.432.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
7. CARTA DE ACEPTACION - SUMINISTRO TONERS.pdf	7. CARTA DE ACEPTACION - SUMINISTRO TONERS.pdf	(detalle)
CDP 120.pdf	CDP 120.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JULIO ANDERSON ALV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102805621	Guardar y notificar
Supervisor	LAURA BENAVIDES GO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1047401508	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JULIO ANDERSON ALV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102805621	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH	15 días de tiempo transcurrido *(12/03/2025 4:10:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH
Supervisor	LAURA BENAVIDES GONZALEZ	15 días de tiempo transcurrido *(12/03/2025 4:10:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH
Ordenador del pago	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH	15 días de tiempo transcurrido *(12/03/2025 4:10:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	24.432.000
	Total	24.432.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	120	CDP	No se ha iniciado		24.432.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	287	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	24.432.000 COP	24.432.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 24.432.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 24.432.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ACTA DE INICIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**DÍA:**	12	**MES:**	Marzo	**AÑO:**	2025
CONTRATO Nº:	002 del 12 de Marzo de 2025					
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE. PARA LA VIGENCIA 2025".**					
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"					
CONTRATISTA:	**COMPUSUMINISTROS S.A.S**					
SUPERVISOR:	**LAURA BENAVIDES GONZALEZ** Subdirectora Administrativa y Financiera (E) – CARSUCRE					
VALOR DEL CONTRATO:	**$24.432.00,00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE)**					
PLAZO DEL CONTRATO:	Será hasta agotar el presupuesto oficial, el cual solo se extenderá hasta el 30 de Diciembre de 2025.					
FECHA DE INICIO:	12 – 03 – 2025					
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 – 12 – 2025					
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	12 – 03 – 2025					

A los Doce (12) días del mes de Marzo de 2025, se reunieron en la sede de CARSUCRE (Municipio de Sincelejo), la Subdirectora Administrativa y Financiera (E), **LAURA BENAVIDES GONZALEZ** designada por la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE" como Supervisora y, **SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 45.580.690, en su calidad de Representante Legal de **COMPUSUMINISTROS S.A.S**, identificada con el Nit 823.004.876-9, con el fin de dar INICIO al objeto del contrato en mención.

Las partes declaran que conocen y aceptan todos y cada uno de los apartes correspondientes a **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 002-2025**, acordando formalizar con la firma de la presente, el inicio de las actividades propias del cumplimiento del objeto contractual que se deriva del mismo.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio por los que en ella intervienen, a los Doce (12) días del mes de Marzo de 2025.

CARSUCRE:

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E) – CARSUCRE

EL CONTRATISTA:

SIRLE JUDITH HORMECHEA GAMARRA
Representante legal
COMPUSUMINISTROS S.A.S

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153936597

(415)7707212489984(8020) 000014115393659 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 3 0 0 4 8 7 6	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPUSUMINISTROS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 20 A 71

42. Correo electrónico compusuministros@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 2 7 8 7 2 8 0	3 1 0 6 1 0 3 7 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 4 0 2 1 9	9 5 1 1	2 0 0 4 0 2 1 9		4 6 6 4	4 7 6 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5														

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HORMECHEA GAMARRA SIRLE JUDITH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 10 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMPUSUMINISTROS SAS identificado(a) con NIT 823004876, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	08241791568	2008/05/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (605) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia